



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
CALLEJÓN LAS PALMAS CEL. 317-6187420 CORREO: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, julio seis (06) de dos mil veintiuno (2.021)

REF: 47 – 058 – 40 – 89 – 001 – 2.019 – 00182.- EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA CON PRETENSIONES ACUMULADAS de BANCOLOMBIA S.A. contra JOSE FERNANDO GOMEZ MARTINEZ.

Aprécia el Despacho de este Juzgado, que el abogado de la parte Demandante presentó Liquidación del Crédito dentro del presente proceso, tal como lo manifiesta la Secretaría, se le corrió traslado, la parte ejecutada guardó silencio, y se puede constatar que Sólo presentó sobre una de las obligaciones perseguidas en el proceso de la Referencia, al efecto se le imparte aprobación sobre la contenida en el Pagaré fechado 23 de mayo de 2.019, por valor de \$477.141.57, por concepto de saldo de capital, más intereses hasta el 28 de abril de 2.021.

Se abstiene el Despacho de fijar Agencias en Derecho hasta tanto se presente la liquidación de las demás obligaciones, o se manifieste sobre su estado, teniendo en cuenta que son Pretensiones Acumuladas

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.